# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

**ESTADO** 

LIBRE

Y



CONSTITUCIONAL

DEL

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XC

OAXACA DE JUAREZ, OAX., MAYO 1 DEL AÑO 2008.

**EXTRA** 

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

#### **SUMARIO**

#### LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**DECRETO NUM. 611.**-MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA LOPEZ VASQUEZ, COMO MAGISTRADA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.......**PAG.3** 

DECRETO NUM. 614.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO.

**DECRETO NUM. 616.**-RELATIVO AL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATLAHUCA, TLAXIACO, RESPECTO AL CAMBIO DE REGIDORES.....

#### JUEVES 1 DE MAYO DEL AÑO 2008



LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

GOBIERNO CONSTITUCIONA DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

LIC: ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO DIONAL DE LA CONTRACTORIO DEL CONTRACTORIO DEL CONTRACTORIO DE LA CONTRACTORIO DEL CONTRACTORIO DEL CONTRACTORIO DEL CONTRACTORIO DEL CONTRACTORIO DEL CONTRACTORIO DE LA CONTRACTORIO DE LA CONTRACTORIO DE LA CONTRACTORIO DE LA CONTRACTORIO DEL CONTRA

ESTADO DE CAXACA

PODER LEGISLATIVO

**DECRETO NUM. 609** 

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### DECRETA:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**DECRETO NUM. 608** 

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL.

### TRANSITORIO:

ÚNIC O.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HICONGRESO DEL ESTADO.-San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 30 de april de 2008.

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO

DIP. WILFREDO FIBEL VÁSQUEZ LÓPEZ SECRETARIO

> DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Oaxaca de Juárez, (ax., 180 de abril del 2008. EL GOBERNADOR COASWINGLONAL DEL ESTADO

LIC. ULISES ERAE TO DE ORTIZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIETANO

ING. TEOFILO WAVIEL GARCIA CORPUS

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de abril del 2008.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ANG TEOFILO MANAGEL GARCIA CORPUS

AI C.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 608, aprobado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se abre hoy, el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Legal.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara que son Comisionados del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, por un periodo de seis años, de conformidad con los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, los Ciudadanos:

LIC. GENARO VICTOR VÁSQUEZ COLMENARES

LIC. ALICIA AGUILAR CASTRO

DR. RA JI ÁVILA ORTIZ

COMISIONADO PRESIDENTE

COMISIONADA

Con lo que respecta al Comisionado Presidente, durará en su encargo como tal, dos años, sujelándose a lo previsto en el artículo 52 primer párrafo de la citada Ley.

#### TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 20 de Abril de 2008.

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ SECRETARIO

> DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Oaxaca de Juárez, (ax., 180 de abril del 2008. EL GOBERNADOR CO SUD GEONAL DEL ESTADO.

LIC. ULISES ERAETO DE OI

ING. TEOFILO MANUEL GARCIA CORPUS.

EL SECRETARIO GENER

Y.lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de abril del 2008
EL SECRETARIO GENERAL PROGOBIERNO.

ANG TEOFILO MANAGEL GARCIA CORPUS

Al C.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 609, aprobado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se nombran a las Comisionados del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca